



II Concurso de Balcones, Rejas y Terrazas

BASES

PRIMERA: Podrá participar en el Concurso toda aquella persona con domicilio en el término municipal de Montalbán, cuyo BALCÓN, REJA Y TERRAZA reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, típicos de la localidad (*autóctonos*), en macetas o enredaderas con recipientes adecuados.

SEGUNDA: Este Concurso tendrá lugar entre los días 1 de Mayo al 9 de Mayo del 2009, pudiendo recoger las solicitudes de inscripción en la Peña Cultural Recreativa de Montalbán, en el comercio Prado Albán Floristería (C/Santa Fe, S/N), en la Floristería Santa María (C/ San José, 17) y/o en el Ayuntamiento.

TERCERA: La inscripción se realizará en las dependencias del Ayuntamiento de Montalbán en horario de atención al público (**entre las 9 h. de la mañana hasta las 14 h.**), desde la fecha de la publicación hasta el día 24 de abril de 2009, reservándose la organización la posibilidad de inspección de Balcones, Rejas y Terrazas para verificar sus condiciones antes de formalizar la participación en el concurso.

- En dicha solicitud se harán costar los siguientes datos:

- Nombre de la persona que ostente la representatividad de la casa.
- DNI del/la representante.
- Dirección de la casa.
- Teléfono de contacto.
- Modalidad en la que participa. (*Balcones – Rejas o Terraza*).

CUARTA: El Concurso será fallado por un Jurado, presidido por el Concejal Delegado Cultura, Juventud y Festejos o quien delegue y compuesto por miembros de un Jurado creada para la ocasión.

El Jurado podrá descalificar aquellas Balcones, Rejas y Terrazas que no presenten un determinado nivel de calidad o que no reúnan las necesarias condiciones de cuidado y cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales del tiempo. Ningún miembro del Jurado podrá tomar parte en el Concurso.

QUINTA: De acuerdo con este fallo, se concederán **premios en metálico y vales canjeables** en comercios del municipio. Toda esta información quedará **publicada en el Cartel anunciador** del II Concurso de Balcones, Rejas y Terrazas 2009, que para la ocasión diseñará y publicará el Ayuntamiento de Montalbán.

SEXTA: Para la concesión de estos premios, el Jurado estimará todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales que representen el carácter tradicional de nuestros Balcones, Rejas y Terrazas tales como variedad floral, cuidado de macetas, plantas y enredaderas, elementos arquitectónicos, naturales, el entorno, etc..... **Los premios y sus vales correspondientes podrán quedar desierto** a criterio del jurado, si este considerase que no se alcanzara los niveles de calidad exigidos.

SÉPTIMA: Al comienzo del Concurso el día 1 de Mayo, se habilitará por parte de este Ayuntamiento, itinerario de calles con los participantes inscritos, quedando recogido en el Boletín Cultural nº 17 del mes de Mayo. Así mismo se les facilitará a todos los concursantes inscritos Cartel Anunciador del Evento (colocado en lugar visible), especificando que el domicilio en cuestión es participante en el II Concurso de Balcones, Rejas y Terrazas.

OCTAVA: En la medida de lo posible, los concursantes inscritos deberán facilitar la entrada a su domicilio de cualquier persona o colectivo interesado en visitar los Balcones, Rejas y Terrazas participantes, siempre y cuando no se atente a la intimidad y privacidad de los propietarios de las viviendas inscritos en el Concurso.

NOVENA: La entrega de premios se realizará en el lugar, fecha y hora que el Ayuntamiento considere oportuno, previa comunicación pública mediante cartelería.

UNDÉCIMA: Para mayor esplendor del Día de Romería, todo concursante, deberá de mostrar, todo el repertorio floral del que dispongan.

DUODÉCIMA: Esta concejalía se reserva el derecho a realizar los cambios que sean necesarios en las presentes bases llevando a cabo la correspondiente información.

Montalbán, a 19 de Marzo del 2009
EL ALCALDE